

02 AGO. 2013

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Invitación cursada a través del Oficio N° CL/230/2013, por el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, H. Senador señor Patricio Waker Prieto, a la sesión del día 17/07/2013, con el objeto de ocuparse de la consulta de la Sala sobre la admisibilidad del proyecto de ley que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, en dependencia del Congreso Nacional, V Región de Valparaíso.

2.- El memorándum N° 321 (17/07/2013) de Alcaldía, por el cual se informa la asistencia a dicha Asamblea.

**DECRETO:**

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la asistencia y participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] sesión del día **17/07/2013** de la comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la República, donde se abordará la admisibilidad del proyecto ley que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, en dependencia del Congreso Nacional, V Región de Valparaíso.

2.- El Viático respectivo, será cancelado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en su calidad de Presidente de dicha entidad.

3.- El Departamento de Recursos humanos, tomará las medidas que correspondan, a objeto de materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/Gcm